

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 30 de octubre DEL 2020**

<b>CONCEJALES/CONCEJALAS PRESENTES</b>
ITZIAR DE ALAVA MARTINEZ DE ICAYA
GORKA SAENZ DE LA CUESTA IGLESIAS
CRISTINA BLANCO PEREZ DE AZPILLAGA
JUAN CARLOS GONZALEZ MENDIETA
LUIS ANTONIO ANSOTEGUI DIAZ DE GUERENU
LUIS MIGUEL CRESPO MAULEON (Alcalde de Barrio)
<b>CONCEJALES/CONCEJALAS AUSENTES</b>
MARIA VICTORIA AGUIRRE UGARTE
RAQUEL ZABALA COMPAÑON
<b>SECRETARIA</b>
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las ocho horas y treinta de la mañana del día 30 de octubre dos mil veinte, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia justificada de los Concejales Maria Victoria Aguirre Ugarte y Raquel zabala Compañón, presididos por la Alcaldesa, Itziar De Alava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria Izaskun García Zorzano con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Alcaldesa, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Previamente a la a la aprobación del acta, se da cuenta de que en la sesión del día 28 de septiembre de 2020, no asistieron a la misma, Gorka Saenz de la Cuesta iglesias, María Victoria Aguirre Ugarte, Raquel Zabala Compañón.

El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día **28 de septiembre del 2020**, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

**2.- ADJUDICACION DEL COTO DE CAZA DENOMINADO LANCIEGO N° VI-10.203 A LA SOCIEDAD DE CAZADORES "VIRGEN DEL CAMPO."**

Vista.- La Orden Foral 323/2020 adoptada por el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava el día 20 de octubre del 2020, mediante la que se aprobó la legalización del coto de caza "Lanciego", con matrícula VI-10.203, por un nuevo periodo de 10 años, finalizando en consecuencia el 20 de octubre de 2020.

Visto.- El Acuerdo de sesión de 2 de julio de 2020, por el que se acuerda la renovación y legalización del Coto Privado de Caza denominado "Lanciego", con matrícula VI-10.203, que comprende el Término Municipal de Lanciego y se aprobó el presupuesto a ARABA CAZADORES GESTION, al objeto de prestar los servicios para la realización de Plan técnico de Ordenación Cinegética, y se acordó la cesión de parcelas para la renovación y legalización.

Visto.- La publicación del Acuerdo de Cesión para la renovación y legalización en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava Núm. 84.

Visto.- El Acuerdo de sesión por el que se aprobar el Pliego de condiciones económicas administrativas del Coto Privado de Caza, denominado "Lanciego", con matrícula VI-10.203 y aprobar el Pliego de condiciones técnico cinegéticas del Coto Privado de Caza, denominado "Lanciego", con matrícula VI-10.203 y aprobar la revisión del plan técnico de ordenación cinegética del Coto de Caza, redactado por Araba Cazadores Gestión.

Visto.- La Orden Foral de 329/20 de Renovación de coto VI-10.203 de Caza de Lanciego por un periodo de diez años cuyo, y se aprueba el Plan Técnico de Ordenación (PTOC)

Visto.- Que el artículo 21.4 de La Ley de Caza del País Vasco, establece el régimen de concurrencia competitiva en los aprovechamientos en los incluyan montes demaniales o terrenos de titularidad pública, no siendo el caso del coto denominado "Lanciego", con matrícula VI-10.203.

La Ley 4/89 de Medio Ambiente, Ley 2/2011 de Caza del País Vasco, Y el artículo 14.2 de la Norma Foral de junio de Caza del Territorio Histórico de Álava, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento del Coto de Caza de este municipio de Lanciego a la "SOCIEDAD DE CAZADORES VIRGEN DEL CAMPO", con matrícula VI-10.203, de Lanciego, por un plazo de 10 años y por la cantidad de 3.828,00 euros, IVA excluido.

Segunda.- Delegar en la Sra.

Alcaldesa que en nombre y representación de este Ayuntamiento de Lanciego firme y formalice el correspondiente contrato.

Tercero- Requerir a la "SOCIEDAD DE CAZADORES VIRGEN DEL CAMPO", en el plazo de diez días desde la notificación del siguiente Acuerdo; la presentación en vigor del Seguro de Responsabilidad Civil así como la constitución de fianza por un importe total de 1.914.00 euros.

Cuarto.- En cumplimiento de del Apartado 6 de la Orden Foral de 329/20 de Renovación de coto VI-10.203 de Caza de Lanciego por un periodo de diez años cuyo, y se aprueba el Plan Técnico de Ordenación (PTOC), remitirá al servicio de montes de la Diputación Foral, copia del citado Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 1 folio, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números 1.583.728 en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.